AÑO 2021

CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

N° Entrada: 113/2021

Expediente: CD-028-B-2021

Iniciado por: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO- PRO-SOMOS NEUQUEN- PROY. DE ORDENANZA

Extracto:

ESTABLÉCESE que el día 2 de cada mes se designe un funcionario en representación del Municipio y el Concejo Deliberante que acompañe en el izamiento de la bandera a los Veteranos de Malvinas.

CONCEJO DELIBERANTE
neuquén capital

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
FOLIO Nº 01

Neuquén 23 de Febrero de 2021

A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside a efectos de poner a consideración el proyecto de ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cr. MARCELO BERMUDEZ
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
FOLIO Nº 02

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bloque Juntos por el Cambio - PRO - Somos Neuquén

Proyecto de Ordenanza

VISTO:

Que la histórica gesta de Malvinas.-

CONSIDERANDO:

Que siempre es necesario distinguir y reconocer el accionar de los hombres valientes como fueron los que intervinieron en la Gesta de Malvinas.-

Que esos hombres deben ser tomados como ejemplo de grandeza y ser recordados como se lo merecen, por las actuales y futuras generaciones.-

Que es un compromiso social poner valor a estos ciudadanos, como personas destacadas por su pasado heroico y su presente de constante lucha.

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) inciso 1º) de la carta orgánica municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ESTABLÉZCASE que el día 2 de cada mes un funcionario público en representación del Municipio y el Concejo Deliberante, acompañe en el izamiento de la bandera a los Veteranos de Malvinas, en el cenotafio ubicado en el parque central de la ciudad de Neuquén.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cr. MARCE[illegible]MUDEZ
Concejal - Pte. [illegible] por el Cambio
PRO - [illegible]uén
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 45066

Fecha 23/02/21 Fojas 02 Hora: 11:15

Firma Silvano Sepúlveda

Dirección General Legislativa

23/02/21 ENTRADA Nº 113/2021

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº CD-028-B-2021 Nota Nº

Recibió Silvano Sepúlveda

MESA DE ENTRADA (D.G.L)

Firma

25/02/2021

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

Nº 02/21

Pase a la Comisión

Dción Gral. Legislativa